

ADDENDUM A CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA FEDERA CION DE COOPERATIVAS DE CAFICULTORES R.L.----Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado dos veces, Abogado, veci no de San José, cédula de identidad № 1-489-842, nombramiento efectuado median te Decreto Ejecutivo № 17506-P del 1 de mayo de 1987, publicado en La Gaceta N° 96 del 21 de mayo del mismo año, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y NAUTILIO MONGE ALVAREZ, mayor, casado, vecíno de Escazú, con cédula № 2-142-798 en mi condición de Gerente General de la Federación de Cooperativas de Cafi cultores R.L., Cédula Jurídica Nº 3-004-045-029-10, personería inscrita en el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad 10 Social, resolución № 48, en adelante denominado "FEDECOOP R.L." acordamos cele 11 brar el presente Addendum al Convenio celebrado el día 17 del mes de agosto de 12 1984, de manera que se modifiquen el considerando 2 y las Cláusulas Primera y 13 Novena y se lean así: Considerando 2: Que el Programa asigna \$15.0 millones pa 14 ra financiar el Subprograma de Abastecimiento de Insumos Básicos de los cuales 15 se destinarán hasta US \$3.946.500 (tres millones novecientos cuarenta y seis 16 mil quinientos dólares), para la importación y aprovisionamiento de pesticidas. 17 Cláusula PRIMERA: El presente Convenio es por el equivalente de hasta US -----18 \$3.946.500 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos dólares), 19 que serán utilizados para financiar a FEDECOOP R.L., en la compra de pesticidas 20 de acuerdo con los términos referidos en el Reglamento adjunto, el cual forma 21 parte del presente Convenio.-----22

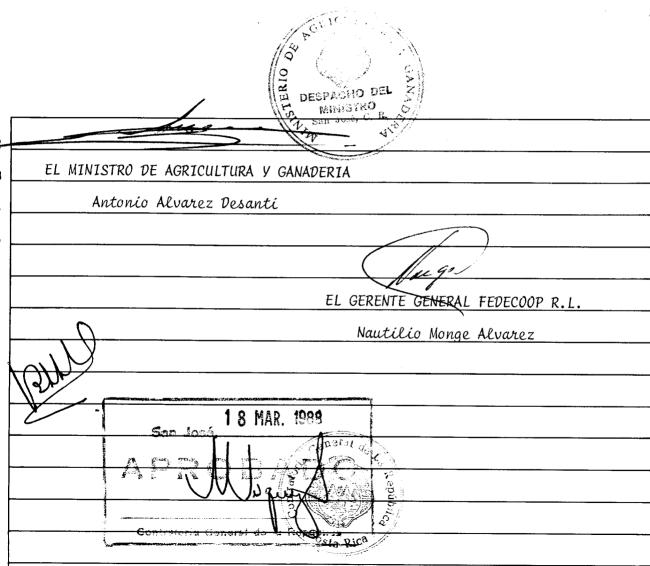
Cláusula NOVENA: El presente Convenio rige a partir de la fecha de refrendo de

la Contraloría General de la República y su duración será hasta el 10 de abril

23

24

30





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Programa de Incremento de la Productividad Agrícola

PIPA MAG-BID

> Apartado 10094 San José — Costa Rica Tels.: 31-37-20 — 32-07-87

Contra Contra archive a adden

enero 13 de 1988 PIPA-SIA-015/88

Licenciado Eduardo Zumbado Salas Director Dirección de Asesoría Jurídica Ministerio de Agricultura y Ganadería Presente

Estimado señor:

Por este medio me permito remitir a usted, debidamente firmados los originales de los Addendum a los convenios suscritos por el MAG y FEDECOOP R.L. y por el MAG y FERTICA, elaborados por la Subdirección de PIPA, a efectos de que se proceda con los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República.

Aprovecho la oportunidad para enviar un atento saludo.

Atentamente,

ING. WALTER RUIZ V., COORDINADOR SUBPROGRAMA INVESTIGACIONES AGRICOLAS

cc: Ing. Urías Ugalde V. DIRECTOR EJECUTIVO PIPA

WR/lr.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Programa de Incremento de la Productividad Agrícola PIPA

MAG-BID

Apartado 10094 San José — Costa Rica Tel: 31-37-20 — 32-07-87

27 de noviembre de 1987 PIPA/1379/87

MEMORANDO

A:

Lic. Eduardo Zumbado

DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

DE:

Ing. Walter Ruiz Valverde

COORD. SUBPROGRAMA INVESTIGACIONES PIPA.

Dirección Asesería Jurídica M. A. G. 27 NOV. 1987 RECIBIDO

ASUNTOS: BORRADORES DE ADDENDUM A CONVENIOS MAG-FERTICA Y MAG-FEDECOOP

Con instrucciones del Ing. Urías Ugalde Varela, Director del PIPA, me permito solicitar, con todo respeto a la Dirección a su digno cargo, revisar los borradores del Addendum a los Convenio MAG-FERTICA y MAG-FEDECOOP. Adjuntor con el propósito de confeccionar los documentos definitivos y realizar los trámites correspondientes.

De usted, con alta consideración.

WRV/el.

Cc:Ing. Urias Ugalde, Director Ejecutivo PIPA.
Ing. José Joaquin Pacheco, Subdirector Ejecutivo PIPA.
Archivos.



APARTADO 1179, SAN JOSE

18 de marzo de 1988

Dirección Asesoria Juridica

Señor

mado sor

Estimado señor:

En atención a sus oficios N° 064 D.A.J. de 18 de ene ro y 302 D.A.J. de 2 de marzo, ambos de 1988, remitimos debidamente refrendados los addenda a los contratos suscritos entre ese Ministerio y las empresas Fertilizantes de Centro América S.A. y Federación de Cooperativas de Ca ficultores R.L.

Atentamente,

DEPARTAMENTO LEGAL

VIQUEZ A.

arch. (1) CC:

NI: 3753-657

810-L-88 EDA/1cp